



**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y
DEPORTE**

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY DE MEMORIA
HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA**

El Proyecto de Ley de Memoria Histórica que nos remite el Gobierno Regional, en línea con la legislación nacional aprobada al respecto, no deja de ser una traslación a Cantabria de la incapacidad de resolver los problemas reales de los ciudadanos, rompiendo la reconciliación nacional y poniendo en marcha una agenda ideológica para enfrentar y dividir a los españoles. En última instancia, el objetivo de esta legislación no es otra que acabar con la legitimidad del régimen constitucional de 1978 y acabar con la Monarquía.

Se trata de un proyecto de ley que busca la división entre los españoles y juzga nuestra historia desde el rencor, creando una Verdad Oficial que hay que creer sobre nuestro pasado y de la que no se permite disentir. Es inaceptable permitir a una instancia política determinar cuál es nuestro pasado colectivo desde la perspectiva ideológica del legislador de turno.

En el proyecto de ley se vulneran una serie de derechos fundamentales, como son la igualdad de todos los españoles, discriminando a una parte del pueblo español por su opinión política e incluso por el bando en el que lucharon sus abuelos. Asimismo, se ataca el derecho a la libertad

ideológica, persiguiendo el derecho a disentir del relato oficial que se impone a todos los españoles sobre nuestra historia. Esto implica igualmente un ataque a la libertad de expresión y de cátedra.

Los españoles están más cerca de sus abuelos, que lograron la reconciliación, que de quienes quieren en estos últimos años, crear nuevos bandos entre ellos.

Quienes promueven estas legislaciones de memoria histórica, tal y como están redactadas, tanto a nivel nacional como autonómico, presentan una visión revanchista y partidista de la historia.

La Ley de Memoria Histórica de Cantabria venía incluida en el pacto de gobierno suscrito entre el Partido Regionalista y el Partido Socialista tras las elecciones de mayo de 2019 y, al igual que la legislación desarrollada en otras Comunidades Autónomas, se introduce el concepto de memoria democrática, yendo su revisión más allá de la muerte del General Franco, abarcando desde 1931 hasta 1982.

Este proyecto de ley omite por completo a una parte de las víctimas, las que lo fueron del Frente Popular así como la persecución religiosa. El Frente Popular, sólo en los 18 primeros meses de la Guerra Civil sufrió más de 1.800 víctimas, obviadas por completo.

Por otro lado, uno de los ejes centrales de esta iniciativa son las agrupaciones memorialistas, a las que se convierte en organizaciones gestoras de la política de memoria y a las que se riega de subvenciones de forma anual.

Destacar un detalle: se contempla la creación de un censo de víctimas, lo cual puede atentar contra el derecho de protección de datos.

Se contempla un proceso de identificación y exhumación de víctimas idéntico al contemplado en otras normas autonómicas, omitiéndose la posibilidad de acogimiento al ya existente a nivel nacional a través de Protocolos de Actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.



Por otro lado, se crean los Documentos, Lugares y Sendas de Memoria Histórica y Democrática y se va a instaurar el Día del Recuerdo y Homenaje a las Víctimas del Golpe Militar y la Dictadura. Como medida de reparación se contempla la elaboración de estudios y publicaciones, celebración de jornadas y homenajes, construcción de monumentos y colaboración con entidades memorialistas. Todo ello estableciendo una política anual de ayudas destinadas a fomentar este tipo de proyectos.

Pero lo más escandaloso es la creación de una orwelliana Comisión Política de la Verdad, formada por profesionales de distintas disciplinas, entre las que se encuentran miembros de entidades memorialistas y expertos en violencia de género, que en el plazo de 18 meses deberá elaborar un informe final de conclusiones al objeto de esclarecer los ocurrido en éste, SU pasado.

En definitiva, con este proyecto de ley lo que se pretende es reabrir heridas, enfrentarnos por hechos pasado sin ningún rigor histórico y romper la conciliación alcanzada desde la Constitución de 1978.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta esta **Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria**, postulando su devolución al Gobierno de Cantabria.

Santander, a 23 de abril de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto